



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 52403/2018 (concurso nodocente H.U.M.N.)

VISTO

- Que por Resolución Decanal N° 2344/19 se aprueba el orden de méritos elaborado por el Jurado interviniente en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir 3 (tres) cargos categoría 3666 7B en el Área Enfermería del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y;

CONSIDERANDO:

- Que, los agentes mencionados en ese orden de méritos fueron notificados del mismo;
- Que, transcurrido el plazo previsto por la normativa vigente en materia de concursos nodocentes, Decreto N° 366/06 y Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, corresponde designar a los participantes que obtuvieron del primer al tercer lugar en dicho ordenamiento;
- Que, los agentes a designar desempeñan cargos de la categoría 3667 7B del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Promover a los Sres. Enf. Candela ALVAREZ (Legajo N° 53696), Enf. Diego Hernán SULCA (Legajo N° 53487) y Enf. Yohana Daniela CARO (Legajo N° 53502), a sendos cargos nodocentes de la categoría 366-6 7B vacantes en la planta de personal del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los agentes promovidos deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez días y con una copia de la presente resolución, a sus efectos.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.